



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 141 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2026

VISTO: El Informe Nº 168-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 4136325 y Reg. Exp. Nº 2939731, y demás documentación adjunta en un total de cuatro (04) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 927-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de noviembre del 2025, se resuelve en su **Art. 1º** Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio del Proyecto: "PROTECCION Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES EN CCARACOCHA COMUNIDAD CAMPESINA DE PILPICHACA", con Código Único de Inversiones Nº 2086542;

Que, mediante Informe Nº 168-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 11 de febrero del 2026, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfirmación de integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio del Proyecto: "PROTECCION Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES EN CCARACOCHA COMUNIDAD CAMPESINA DE PILPICHACA", debido a que es necesario contar con un profesional con mayor afinidad técnica al objeto del proyecto con la finalidad de garantizar una adecuada formulación de la liquidación técnica, por lo que deberá presidir la comisión la Ing. Marleni Mejía Gómez, por lo que concierne la reconfirmación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfirmar la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio del Proyecto: "PROTECCION Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES EN CCARACOCHA COMUNIDAD CAMPESINA DE PILPICHACA", conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

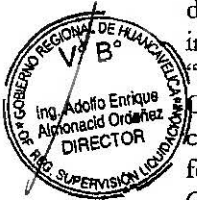
Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional Nº 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio del Proyecto: "PROTECCION Y CONSERVACION DE PRADERAS NATURALES EN CCARACOCHA COMUNIDAD CAMPESINA DE PILPICHACA", con Código Único de Inversiones Nº 2086542, el cual estará integrado por:

Presidente	Ing. MARLENI MEJIA GOMEZ, CIP Nº 123621
Primer Miembro	CPC. BETTY NINFA VALERO CASTRO, Mat. Nº 08-872





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 141 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2026

Segundo Miembro	Ing. ALFONSO PORRAS CUNYA, CIP N° 74255 - DIRCAMS
Tercer Miembro	Ing. HECTOR RENE SOCUALAYA OSEDA, CIP N° 134535 - DIRCAMS

ARTÍCULO 2°.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 927-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de noviembre del 2025, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

[Handwritten Signature]
Ing. Silvio Pablo Roque P. Pana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DOCQ/mm